



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 12 de junio de 2026

Señora
DARIANA ELOINA ROMAN SEQUERA
4724916
SMOKE BLACK
CI17 7-28 Lc 4B Pasaje Comercial Zona Franca
3136356640
romandariana092@gmail.com
Pereira, Risaralda



No.20260612-48851-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD DE VISITA SANITARIA. Radicado No.20260602-24927-E

Cordial saludo:

La **Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira**, a través del programa de **Agua y Saneamiento Básico** (adscrito al Eje Estratégico de Salud Ambiental), da respuesta a su solicitud de visita recibida bajo el radicado **SAIA No. 20260602-24927-E**.

El 10 de junio de 2026, personal de esta Secretaría ejecutó una visita de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)** al establecimiento **“SMOKE BLACK”**, ubicado en la Comuna Centro, CI 17 # 7-28 Local 4B, Pasaje Comercial Zona Franca.

La visita se documentó mediante las **Actas JMF115-26 y JMF116-26**. Debido a los hallazgos de incumplimiento identificados, **NO SE EXPIDIÓ CONCEPTO SANITARIO** en el momento de la diligencia.

• **Hallazgos Identificados:** Se identificaron incumplimientos relacionados con la **documentación** de:

- Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRASA) conforme a los requisitos de la Resolución 0591 de 2024.
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Además, se constató que las condiciones de higiene y limpieza son satisfactorias.



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

- **Plazo de Cumplimiento:** Se otorga un plazo máximo de veinte (20) días calendario a partir de la fecha del acta de visita (10 de junio de 2026) para subsanar la totalidad de los hallazgos y presentar la documentación requerida ante esta Secretaría.
- **Nota Importante:** El incumplimiento del plazo y de las medidas correctivas podrá dar lugar a la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad y los procedimientos sancionatorios establecidos en la Ley 9 de 1979 y demás normatividad vigente.

Agradecemos su colaboración y reiteramos nuestro compromiso con la vigilancia sanitaria para proteger la salud pública en el municipio de Pereira.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF115-26.pdf, JMF116-26.pdf